

Referencia:	2019/6867S
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2019/6867S para constitución de una bolsa de trabajo temporal de técnico superior de traducción-dinamizador lingüístico de valenciano, encuadrado en la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, puesto nº 189.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva al Alcalde el listado definitivo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento.

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para la formación de una bolsa de trabajo temporal de técnico superior de traducción-dinamizador lingüístico de valenciano (BOP 239 13/12/2019).

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto nº 189 Técnico superior de traducción-dinamizador lingüístico de valenciano de este Ayuntamiento, con la siguiente relación:



Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	NOTA FINAL
Munar	Ara	María Dolors	534-T	13,80
Valle	Narciso	Jose María	261-W	7,10
Capdevila	Fernández	Jessica	259-D	6,50
Juárez	Lambies	Ana	075-V	6,40

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de tres años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.